

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **483**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE LEY DE “PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR”.

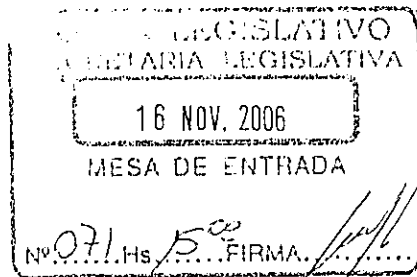
Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión 5
Nº:

Orden del día Nº: _____

USHUAIA. 16 de Noviembre de 2006.-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO
S _____ D



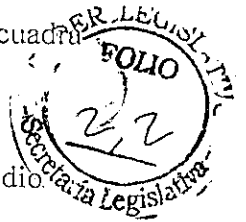
Quienes suscriben la presente, Autores del **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR** nota tienen el agrado de dirigirse a UDS. con el objeto de poner a su consideración el presente **PROYECTO**, para que el mismo sea tratado se implemente y pueda salir con fuerza de LEY en todo el ámbito de la Provincia.

El presente trabajo fue concebido con la idea primigenia de instalarse el **TRABAJO SOCIAL** desde los **Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.)** ya que por su ubicación estratégica al estar instalados en la intimidad de los barrios y la relación estrecha con los vecinos que habitualmente concurren a los Centros de Salud, la disposición de los mismos es de una mayor apertura y confianza.

Lo distintivo de este Proyecto es que se trabaja fundamentalmente desde la **PREVENCIÓN SOCIAL**, realizando un Trabajo integral e **interdisciplinario** con los Profesionales de los **CENTROS DE SALUD** y con las Instituciones de otras áreas que articulen el trabajo. El propósito del mismo es trabajar en la **PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN, DETECCIÓN, AYUDA, ACOMPAÑAMIENTO Y TRATAMIENTO** en las familias, parejas, individuos y en el **TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO**, para evitar la institucionalización, la judicialización y la psiquiatrización y agravamiento de patologías del orden social.

Ponemos en su conocimiento a los **LEGISLADORES** que este trabajo se encuentra Inscripto en el **Registro Nacional de la Propiedad Intelectual** y se esta desarrollando desde el pasado mes de Agosto del año 2004, en los Centros de Salud (pese a gestionar sin una respuesta concordante para el otorgamiento de la Resolución Ministerial, que al Estado Provincial no le genera gastos, ya que se cuenta con el RR.HH.) con una notable aceptación de los profesionales, los Jefes de Centro y la comunidad quienes ven en este **PROGRAMA** el soporte social que antes no estaba considerado en el primer nivel de la **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD** y hoy esta instalado.

Cabe destacar que el presente trabajo se encuadra dentro de los lineamientos que se postula desde el CO.FE.SA (Consejo Federal de Salud) y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación , a través del Programa Médicos Comunitarios , vigente en la Provincia y del cual la autora del Programa (Esther Amaya) es Becaria del Posgrado que se cursa en esta ciudad por medio de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A)



Transcurridos más de dos años llevando a cabo el TRABAJO SOCIAL en los Centros de Salud, y solicitando en reiteradas oportunidades mediante nota y de modo personal la RESOLUCION MINISTERIAL A NIVEL PROVINCIAL, SIN OBTENER RESPUESTA PESE A CONTAR CON EL AVAL DEL DIRECTOR DEL AREA TECNICA Y CIENTIFICA DE LA PROVINCIA DR. NORBERTO SCHAPONICK no hemos recibido respuesta que avale el otorgamiento de la correspondiente Resolución Ministerial de los siguientes funcionarios de salud : Directora de Atención Primaria de Salud, Dra. Andrea Martínez, ex-Subsecretaria de Salud Dra. Ines Britos, ex- Subsecretaria de Salud Dra. Zulema D alesandro, ex-Subsecretario Dr. Rubén Santos, Ministros : Dr. Notto, Dr. Omar Balbín, Dr. Alejandro Guidalevich, actual Ministro en funciones.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de la demanda sentida de seguir brindando este servicio a la Comunidad, desde los Centros de Salud con el fin de evitar las patologías y problemas antes descriptos y sin obtener respuesta del Ministerio de Salud del cual dependemos, es que solicitamos a tan Honorable Cuerpo Legislativo considere otorgársele fuerza de Ley al presente PROGRAMA DE ORIENTACION FAMILIAR. Quedando a su disposición para las consultas que estimen necesarias y presentar documentación pertinente.

Saludamos atte.

ESTHER DEL CARMEN AMAYA
DNI: 17.690.621
COLEGIO DE GRADUADOS EN S.S
y/o T.S
M. PROFESIONAL: 004

DANIEL FLORES
D.N.I: 18.130.674
CEL:15469353